

# INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA DE DATOS ESPACIALES *ICDE*

## ACUERDOS BÁSICOS

### ANTECEDENTES

La sociedad colombiana requiere información geográfica de cubrimiento nacional, relevante y oportuna, que apoye la creación de conocimiento, la formulación de políticas y la realización de acciones de desarrollo social, económico y ambiental.

Para garantizar este papel de la información geográfica, las entidades abajo firmantes, acuerdan establecer y promover el desarrollo de la **INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA DE DATOS ESPACIALES -ICDE**, entendida como la suma de políticas, estándares, organizaciones y recursos tecnológicos que facilitan la producción, acceso y uso de la información geográfica de cubrimiento nacional, para apoyar el desarrollo económico y social del país.

### OBJETIVOS

1. Definir lineamientos y estrategias que ordenen la producción y difusión de la información geográfica de Colombia.
2. Establecer un marco de cooperación entre productores y usuarios de la información geográfica de Colombia.
3. Documentar los datos producidos y facilitar el acceso a ellos.
4. Proporcionar productos y servicios de información geográfica, que apoyen la toma de decisiones.
5. Mejorar la capacidad de gestión con la información y la tecnología de las entidades participantes.
6. Armonizar los sistemas de información de cada entidad y asegurar la interoperabilidad de los datos

## PRINCIPIOS

**ICDE** se basa en los siguientes principios:

1. La realización de acciones conjuntas entre las entidades públicas o privadas, empresas y demás organizaciones, como el medio más efectivo para asegurar la racionalidad de la inversión y para disponer de la información georreferenciada requerida, con el fin de que cada institución cumpla su misión.
2. La participación en **ICDE** no afecta la propiedad de la información. Cada uno de los participantes respetará los derechos de propiedad intelectual de los demás.
3. Los participantes compartirán equitativamente los costos y beneficios, de conformidad con los acuerdos específicos que se suscribirán, para el desarrollo de los diferentes proyectos.
4. Los participantes cooperarán para la coordinación, promoción y financiamiento de esta iniciativa.
5. Las actividades serán orientadas a satisfacer la demanda de los clientes, manejadas con una visión de largo plazo y realizadas de una manera profesional.
6. Los participantes trabajarán por adecuar sus planes y proyectos institucionales a las definiciones y acuerdos que se establezcan para **ICDE**, de manera tal que se asegure la sostenibilidad de esta iniciativa.
7. El trabajo de **ICDE** se basa en el reconocimiento de las diferentes competencias de cada institución y en el acatamiento de las obligaciones y limitaciones que la Ley les impone.

## **PARTICIPACIÓN**

Puede participar en **ICDE** toda institución u organización pública, privada, académica, no gubernamental (ONG) o entidad sin ánimo de lucro, que esté de acuerdo con los objetivos y principios antes relacionados y dispuesta a integrarse activamente en sus propósitos.

La participación en **ICDE** no es exclusiva ni impide a los participantes para realizar acuerdos con otras entidades o participantes en los temas de su interés.

## **COORDINACIÓN**

**ICDE** tendrá un Comité de Coordinación conformado por los representantes legales de cada una de las entidades u organizaciones que suscriban este Acuerdo y los de las entidades que sean aceptadas posteriormente por el Comité. Este Comité operará sobre la base del consenso y señalará sus reglas de operación.

El Comité de Coordinación:


1. Debe establecer y desarrollar una visión de largo plazo.
2. Definir los lineamientos, estrategias y acuerdos sobre producción de datos, mantenimiento, actualización, custodia, gestión, validación, control de calidad y uso, incluyendo mecanismos de resolución de conflictos.
3. Establecer las reglas para sumarse o retirarse como participante de la iniciativa **ICDE**.
4. Preparar un plan de negocios para el desarrollo de **ICDE** y realizar acuerdos sobre prioridades y proyectos.
5. Establecer y mantener vínculos con otras iniciativas, proyectos, entidades u organizaciones que estén relacionadas con el tema e invitar observadores, si se considera apropiado.

Continuación del documento de Acuerdos Básicos sobre ICDE.

---

6. Coordinar actividades de financiación.
7. Definir responsabilidades para cada proyecto y definir los procedimientos de monitoreo y evaluación.
8. Asegurar que no exista duplicación de esfuerzos.
9. Establecer los grupos de trabajo que se consideren necesarios

Se firma en Santa Fe de Bogotá D. C., a los 10 JUL. 2000

  
**JUAN MAYR MALDONADO**  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

  
**MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA**  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

*pasan firmas...*



**PABLO LEYVA FRANCO**  
IDEAM



**ADOLFO ALARCÓN GUZMÁN**  
INGEOMINAS



**RENE VERSWYVEL VILLAMIZAR**  
DANE



**SANTIAGO BORRERO MUTIS**  
IGAC

*pasan firmas...*



**JAIME CADAVID CALVO**  
ICP-ECOPETROL



**JORGE CÁRDENAS GUTIÉRREZ**  
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS